



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 077 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 12 1 AGO 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 238-2020-GR CUSCO/PERPM/DSR, de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por el Director de Sistema de Riego del PER Plan MERISS, solicitando asignación de funciones, y la Resolución Directoral N° 066-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 07 de agosto de 2020, sobre designación de cargos directivos del PER Plan MERISS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 07 de agosto de 2020, se dispone la Rotación del CPC. Fernando Tenorio Fernández, como asistente administrativo del proyecto "INSTALACION DEL PRESAS HUANTUYO-SUYTUCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA TAYPITUNGA, DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 238-2020-GR CUSCO/PERPM/DSR, de fecha 12 de agosto de 2020, el Director de Sistema de Riego del PER Plan MERISS, solicita asignación de funciones del servidor CPC. Fernando Tenorio Fernández, en el cargo de Asistente Administrativo del Proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en las comunidades de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuayllillas, Quispicanchi, Cusco".

Que, la Directiva N° 002-92-INAP, denominado "Manual Normativo de Personal", aplicable al presente caso de manera supletoria, establece que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa. Asimismo, el servidor asumirá su nuevo cargo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de recepcionado la resolución de designación;

Que, en esa misma orientación, el Reglamento Interno de Trabajo del PER Plan MERISS, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la Rotación: "Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido". Asimismo, establece que: "**La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral**" (Lo resaltado es agregado);

Que, con la finalidad de atender la solicitud del Director de Sistema de Riego del PER Plan MERISS, sobre asignación de funciones del servidor CPC. Fernando Tenorio Fernández, de conformidad al artículo



43 del Reglamento Interno de Trabajo, corresponde la emisión de una Resolución Directoral disponiendo la rotación del trabajador CPC. Fernando Tenorio Fernández, al cargo de Asistente Administrativo del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en las comunidades de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas, Quispicanchi, Cusco";

Que, con proveído de fecha 12 de agosto de 2020, consignado en la Hoja de Trámite N° 1408, en atención al Informe N° 238-2020-GR CUSCO/PERPM/DSR, la Dirección Ejecutiva dispone a la Oficina de Asesoría Legal, formular el acto resolutivo que corresponda;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la ROTACIÓN del trabajador **CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ**, del cargo de Asistente Administrativo del Proyecto: "Instalación de Presas Huanutuyo-Suytoccocha, y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas- Cusco", al cargo de Asistente Administrativo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO, DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, QUISPICANCHI, CUSCO", de la Dirección de Sistemas de Riego, con sede en la provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, a partir de la emisión de la presente resolución directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución; así como disponer al trabajador desplazado realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del PER Plan MERISS, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS

LAG/smtc.

C.c.

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección Administración.
- Asesoría Legal.
- Recursos Humanos.
- Interesado.
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **26 AGO 2020**
 Hora: **9:30** N° **2**
 Folios: Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **25 AGO 2020**
 Hora: **13:49** N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **26 AGO 2020**
 Hora: **09:30** N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **25 AGO 2020**
 Hora: N°
 Folios: Firma: *[Firma]*



Trabajemos con Integridad




HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 12 AGO 2020

Nº: 1408

DOCUMENTO: Informe N°238-2020-GRWSCW-PERPR-DSR

ASUNTO: Solicito asignación de funciones

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría legal</i>		08	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL			
Fecha: 14 AGO 2020			
Hora: 09:00 Nº 607			
Folios: 08 Firma: <i>Jul</i>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Memo

Resolución al Sr. Tenorio

Resolución Directoral N° 77-2020-GR/PC



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Grañeros
 DIRECTOR EJECUTIVO



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan ERISA GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **12 AGO 2020**

Hora: 12:55 N° 1408

Folios: 08 Firma: *[Signature]*

INFORME N° 238-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACION DE FUNCIONES

REFERENCIA : a) RESOLUCION DIRECTORAL N° 066-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE
b) INFORME N° 237 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

FECHA : CUSCO, 12 DE AGOSTO DEL 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia a) se le asignó al CPC Fernando Tenorio Fernández las funciones de Asistente Administrativo del Proyecto INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO, CÓDIGO ÚNICO 2284251 (SNIP 220763). Sin embargo, a la fecha, se encuentra en evaluación y verificación, las actas remitidas al PER Plan MERISS por el alcalde de la municipalidad distrital de Layo, referido con la licencia social de los terrenos adyacentes a las presas y zonas de embalsamiento de las presas Huanotuyo y Suytucocha del proyecto Hanocca – Taypitunga, puesto que, se han recibido documentos de las familias Chura y Salas quienes aducen ser propietarios de una parte de los terrenos ubicados en el área de influencia de la presa Huanotuyo.

De igual manera, mediante el documento de la referencia b) se solicitó a su Despacho mediante acto resolutorio la asignación de funciones del Ing. Gustavo E. Chevarría Ochoa como Residente de Obra del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO CON CÓDIGO ÚNICO 2171380 (SNIP 249617).

Por tal motivo, considerando la probabilidad de que el saneamiento de los terrenos con la familia Chura y Salas tomará un tiempo para su solución y teniendo la necesidad de contar con un profesional encargado de la asistencia administrativa para el apoyo en la compatibilidad financiera al Ing. Gustavo E. Chevarría Ochoa, solicito reubicar al servidor CPC Fernando Tenorio Fernández en el cargo y al proyecto indicado en el siguiente cuadro:

Nro.	Nombre y apellidos	Cargo/Proyecto
1	CPC Fernando Tenorio Fernández	Asistente Administrativo/Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto distrito de Andahuaylillas-Quispicanchi-cusco con Código Unico 2171380 SNIP 249617).

Debiendo incorporarse inmediatamente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

MEZU/rpg -
c.c.: Archivo.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

[Signature]
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No 066 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 07 AGO 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 229-2020-GR CUSCO/PERPM/DSR, de fecha 04 de agosto de 2020, emitido por el Director de Sistema de Riego del PER Plan MERISS, solicitando asignación de funciones y la Resolución Directoral N° 064-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 03 de agosto de 2020, sobre designación de cargos directivos del PER Plan MERISS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 03 de agosto de 2020, se da por concluido el cargo directivo del CPC. Fernando Tenorio Fernández, como Director de Administración del PER Plan MERISS.

Que, mediante Informe N° 229-2020-GR CUSCO/PERPM/DSR, de fecha 04 de agosto de 2020, el Director de Sistema de Riego del PER Plan MERISS, solicita asignación de funciones de los servidores CPC. Fernando Tenorio Fernández y Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa, en los cargos que venían desempeñando, siendo los siguientes:

- CPC. Fernando Tenorio Fernández, en el cargo de Asistente Administrativo del proyecto Hannoca-Taypitunga.
- Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa, en el cargo de Responsable de Pool de Maquinaria.

Que, la Directiva N° 002-92-INAP, denominado "Manual Normativo de Personal", aplicable al presente caso de manera supletoria, establece que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa. Asimismo, el servidor asumirá su nuevo cargo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de recepcionado la resolución de designación;

Que, en esa misma orientación, el Reglamento Interno de Trabajo del PER Plan MERISS, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la Rotación: "Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido". Asimismo, establece que: "**La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral**" (Lo resaltado es agregado);





Que, con la finalidad de atender la solicitud del Director de Sistema de Riego del PER Plan MERISS, sobre asignación de funciones de los servidores CPC. Fernando Tenorio Fernández y Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa, en los cargos que venían desempeñando, de conformidad al artículo 43 del Reglamento Interno de Trabajo, corresponde la emisión de una Resolución Directoral disponiendo la rotación del trabajador CPC. Fernando Tenorio Fernández, al cargo de Asistente Administrativo del proyecto Hannoca-Taypitunga.

Que, con proveído de fecha 05 de agosto de 2020, consignado en la Hoja de Trámite N° 1315, en atención al Informe N° 229-2020-GR CUSCO/PERPM/DSR, la Dirección Ejecutiva dispone a la Oficina de Asesoría Legal, formular la resolución o documento que corresponda;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la ROTACIÓN del trabajador **CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ**, al cargo de Asistente Administrativo del Proyecto: "Instalación de Presas Huanutuyo-Suytoccocha, y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas- Cusco", de la Dirección de Sistemas de Riego, con sede en la provincia de Canas, departamento de Cusco, a partir de la emisión de la presente Resolución directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución; así como disponer al trabajador desplazado realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del PER Plan Meriss, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
 Director Ejecutivo
 PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: 10 AGO 2020
 Hora: 11:02 N° -
 Folios: 08-copia Firma: *Jul*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 10 AGO 2020
 Hora: 10:49 N° -
 Folios: Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 10 AGO 2020
 Hora: 11:25 N° -
 Folios: Firma: *[Firma]*

[Firma]
 10-08-2020

6

LAG/smtc.
 cc.

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección Administración.
- Asesoría Legal.
- Interesado.
- Archivo.





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 12 AGO 2020
Hora: 11:40 N°
Folios: 05 Firma: [Firma]

INFORME N° 237-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo - Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego - Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACION DE FUNCIONES DE RESIDENCIA DE OBRA

REFERENCIA : INFORME N° 091-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO/PALLALLAJE

FECHA : CUSCO, 12 DE AGOSTO DEL 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento que, mediante el cual, el Ing. Gustavo E. Chevarria Ochoa cumplió con presentar a esta dirección el expediente de la pre liquidación técnica - financiera del proyecto Pallallaje debidamente subsanada las observaciones formuladas por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PER Plan MERISS

Asimismo, dicha documentación fue emitida a la referida Dirección y mientras sea revisada, evaluada su contenido, solicito a su Despacho mediante acto resolutivo la asignación de funciones a partir de la fecha al citado profesional, en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el proyecto que se indica en el siguiente cuadro.

Nro.	Nombre y apellidos	Cargo
1	Ing. Gustavo Eduardo Chevarria Ochoa	Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto distrito de Andahuayllillas- Quispicanchi-Cusco con Código Unico 2171380 SNIP 249617).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

MEZU/rpg.-
c.c.: Archivo.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISSINKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 10 AGO. 2020
Hora: 12:38
Firma: [Signature]

INFORME N° 091 - 2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-PALLALLAJE

SEÑOR : ING° MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistemas de Riego

ASUNTO : REMITE EXPDIENTE DE PRE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO PALLALLAJE CON LAS CORRECCIONES A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ING CARLOS TORRES GALIANO INCLUYENDO EL SUSTENTO DE LA PRE LIQUIDACION FINANCIERA

REFERENCIA : INFORME 014-2020-GR CUSCO/PERPM-SUP-CDTG (1)
MEMORANDUM N° 267-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR (2)

FECHA : Cusco, 10 de agosto del 2020

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que se ha recepcionado el documento de la referencia (1), en el cual se adjunta el documento de la referencia (2), donde el Ing° Carlos Torres Galiano, emite las observaciones efectuadas después de la revisión del Expediente de pre liquidación técnica y financiera del Proyecto Pallallaje desde el año 2012 al 2019, todas las observaciones y/o sugerencias se corrigen en el presente documento, sin embargo se detalla en el orden en la cual están realizadas las observaciones:

Del Archivador o Tomo I

- Observación N° 1: El cuadro al que hace referencia el revisor, es el resumen de los días de labor y ampliaciones de plazo solicitados, por lo que este cuadro (N° 03) se adjunta en formato A-3, tal como lo sugiere.
- Observación N° 02: Se inserta dentro de la Base legal los documentos propuestos por el Ing° Torres.
- Observación N° 03: Se corrige el título del cuadro N° 17.
- Observación N° 04: En el cuadro N° 21, donde están el comparativo de los materiales utilizados y los del desagregado del S-10, se adiciona el porcentaje del comparativo del uso de materiales, tal como lo sugiere el Ing° Torres.
- Observación N° 05: En el cuadro 23, se corrige la columna 3 y 4, donde faltó completar la programación de acuerdo al Expediente Técnico aprobado en el año 2012, sin embargo se debe precisar que la programación que se añade es la de costo de infraestructura (52'338,346.50) mas no de los otros componentes.
- Observación N° 06: El Ing° Torres sugiere que debe añadirse graficas a los cuadros de Control de Calidad de Obra del concreto, lo cual es apropiado, por lo que en los tres cuadros de control de calidad de concreto de los componentes de Conducción, Distribución y Almacenamiento se añaden dichas gráficas. Sin embargo es necesario indicar que en los cuadros de control de calidad de concreto existe una comuna de porcentaje en la cual se aprecia los porcentajes de las resistencias alcanzados frente a la resistencia de diseño, que a nuestro entender es ahí donde se puede apreciar objetivamente que resistencia ha alcanzado la muestra tomada.
- Observación N° 07: En el resumen del Saldo Valorizado de Almacén de la Memoria descriptiva del presente Expediente, el Ing° Torres sugiere que también estampe su firma el Responsable de Almacén del Proyecto, lo cual se cumple la sugerencia.
- Observación N° 08: Con relación a los cuadros donde se menciona las transferencias de materiales de otros proyectos, hubo algunos errores de tipeo los mismos que se corrigen de acuerdo a lo indicado por el Ing° Torres, así mismo en el anexo de documentos sustentatorios se adjunta copia de las Resoluciones de transferencia en mención.

- Observación N° 09: El Ing° Torres sugiere que de las anotaciones de cuaderno de obra se efectúen utilizando el cuadro adjunto, sin embargo de la forma que se ha presentado también menciona todos los datos que están estipulados en el cuadro, excepto la fecha, por lo que se mantiene el formato con el cual se ha presentado, pero se debe aclarar que si tuviéramos a la mano los cuadernos de obra, adjuntaríamos la fecha de anotación pero como se manifestó anteriormente todos los cuadernos de obra se encuentran en poder de la Contraloría.

Archivador o Tomo II

- Observación 1 : El Ing° Torres en esta observación hace referencia a las valorizaciones alcanzadas en Excel y del S -10, mencionando que existe diferencias entre ambas en los sistemas de distribución y conducción, pues efectivamente ha habido un error en adjuntar los archivos de S-10, se adjunta los archivos correctos con los cuales no existe diferencia de las valorizaciones en ninguno de los sistemas, tal como se puede apreciar en los siguientes cuadros, con lo cual se ratifican las valorizaciones alcanzadas en las hojas Excel.

Descripción	Valorizaciones Ejecutadas (2012 a 2019)
Partidas contractuales + mayores metrados	7.732.007,48
Partidas nuevas conducción	913.680,62
Mayores metrados declarados mensualmente	58.823,40
Total valorización	8.704.511,50
Valorización declarado 2012 a 2019	8.704.511,50

VALORIZACION SISTEMA DE DISTRIBUCION

Descripción	Valorizaciones Ejecutadas (2012 a 2019)
Partidas contractuales + mayores metrados	11.236.765,85
Partidas nuevas distribución	1.582.580,26
Mayores metrados declarados mensualmente	108.247,97
Total valorización	12.927.594,08
Valorización declarado 2012 a 2019	12.927.594,08

- Observación 2 : El Ing° Carlos Torres, en su informe manifiesta que en el cuadro denominado Personal Vinculado y no Vinculado, existe diferenciado en colores los meses que han laborado, por lo que sugiere se coloque una leyenda indicando esta diferencia, pues debo manifestar que no existe ninguna diferencia, solo que hubo variación de tono de colores, por lo que se corrige este cuadro con un solo tono.

Archivador o Tomo III:

- Observación N° 01: El Ing Torres manifiesta que en el anexo 11 Anotaciones de Cuaderno de Obra son insuficientes las hojas adjuntadas, pues efectivamente por la envergadura del proyecto y su complejidad son muchas más las hojas de anotaciones importantes, por lo que en el presente documento se incrementan estas hojas que se encontraban fotocopiadas y falto incluirlas en el expediente por lo que se adjuntan en este anexo.

Handwritten signature/initials

- En la parte final del documento del Ing Torres, manifiesta que falta incluir las copias de la documentación financiera, pues como se manifestó anteriormente a causa de contar con un asistente administrativo en el Proyecto desde el mes de marzo, no se ha podido concluir con adjuntar el sustento de la ejecución financiera, es por ello que con Memorándum N° 201-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, se le encargo a la CPC Milagros Guevara Ninantay para que apoyara en la revisión del sustento de la ejecución Financiera, pero lamentablemente ha demorado más de la cuenta y aun así no ha concluido, por lo que se alcanza el Expediente de Pre Liquidación técnica y financiera de al siguiente detalle:

- **Liquidación Técnica y Financiera:**

TOMO I del folio N° 001 a 396
Memoria Descriptiva
Anexo 01. Documentos Sustentarios
Anexo 02. Ejecuciones Presupuestales
Anexo 03. Presupuestos Aprobados y sus Modificaciones

TOMO II del folio N° 001 a 406

Anexo 04. Valorizaciones de Obra por Sistemas
Anexo 05. Movimientos de Almacén
Anexo 06. Programación y Reprogramación de Obra
Anexo 07. Personal Vinculado y No Vinculado a Obra
Anexo 08. Inventario de Obra Programado y Ejecutado
Anexo 09. Protocolos de Pruebas Hidráulicas

TOMO III del folio N° 001 a 467

Anexo 10. Pruebas de Control De Calidad
Anexo 11. Anotaciones más importantes de Cuadernos de Obra
Anexo 12. Planilla de Metrados

TOMO IV del Folio N° 001 a 313

Anexo 13. Especificaciones Técnicas
Anexo 14. Planos de Replanteo

- **Sustento de la Ejecución Financiera**

Respecto al sustento de la ejecución Financiera (fotocopias de los comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, facturas, etc) del proyecto Mejoramiento de la infraestructura de riego Mayor Pallallaje, se debe manifestar que el 25 de febrero del presente año el Asistente Administrativo designado al Proyecto Sr. Manuel Orrillo Campos, ha salido de vacaciones debiendo reincorporarse a sus labores el 13 de Abril, hecho que fue así, sin embargo por la declaratoria de emergencia y teniendo como domicilio la Provincia de Urubamba, le era muy difícil hacer trabajo presencial, para concluir el trabajo de compilar la información para el sustento de la ejecución financiera, ya que este debía ser de todas maneras en forma presencial, por lo que solicitó Licencia sin goce de haber por 90 días a partir del 1° de mayo al 30 de julio, es entonces cuando la Sra Milagros Guevara Ninantay, se ofrece para apoyar en efectuar la revisión y ordenar la información del sustento de la ejecución financiera y entregar este trabajo para fines del mes de mayo, sin embargo llegada esta fecha no se cumplió y solicito un tiempo más, comprometiéndose a entregar en forma indefectible el 15 de junio, han pasado más de 50 días y lamentablemente no ha concluido por lo que se le ha solicitado toda la información y se está entregando sin efectuar una revisión como debe ser



2



GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
 PLAN MERISSINKA



considerando que esta es una **pre liquidación**, en la etapa de la liquidación se corregirán todas las deficiencias que se pueda encontrar, por lo que se sugiere que se contrate un contador o administrador con cargo al proyecto, para que levante las observaciones que se hallen en la liquidación del proyecto, puesto que aún faltan adjuntar algunos comprobantes de pago de los servicios de consultorías efectuadas en el proyecto que obran en poder de OCI de la institución o que fueron remitidos a la Contraloría, por lo que de todas maneras será necesario la contratación de este administrativo para que se concluya con este trabajo, es por esta razón que no se realiza el foliado del contenido de cada archivador, en el siguiente cuadro se muestra el contenido de los archivadores alcanzados:

Año	Archivador	Comprobantes de Pago	
		de	a
2012	Tomo I	3867	5682
	Tomo II	5683	7029
	2013	114	901
2013	Tomo I	383	2107
	Tomo II	2188	3853
	Tomo II	3948	5274
	2014	2	337
2014	Tomo I	420	3009
	Tomo II	3121	4775
	Tomo III	4827	6343
2015	Tomo I	99	3699
	Tomo II	3810	5670
	2016	28	
2016	Tomo I	148	2383
	Tomo II	2558	3595
	Tomo III	3644	4415
	Tomo IV	4416	5478
	Tomo V	5479	6377
	Tomo VI	6378	6688
2017	2017	15	170
	Tomo I	197	1135
	Tomo II	1257	1800
	Tomo III	1801	2732
	Tomo IV	2733	3621
	Tomo V	3622	4476
	Tomo VI	4477	5193
	Tomo VII	5200	5916
2018	Tomo VIII	5917	6349
	2018	1	378
	Tomo I	420	1393
	Tomo II	1402	2473
	Tomo III	2491	3882
	Tomo IV	3883	4791
2019	Tomo V	4792	5693
	Tomo VI	5660	6521
	2019	75	375
	Tomo I	608	2070
	Tomo II	2703	3297
2020	Tomo III	3301	4684
	Tomo IV	4709	6559
	Tomo V	6589	7405
	2020	12	576

Cusco, 10/08/2020
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
 Pase a: DSL-1
 Para: 1. Para su atención
 2. Desvolvor al interesado
 3. Acción Necesaria
 4. Preparar Respuesta
 5. Informar
 6. Opinión y Recomendación
 7. Su Conocimiento
 8. Resolución Trámite
 9. Archivo
 10. Otros
 Observaciones:
 Ing. Milton Emerson Zetara Ugarte
 DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente

Ing. Gustavo E. Chevarria Ochoa
 RESIDENTE DE OBRA
 PRESA PALLAJAJE
 CIP. 163372
 Mj. lit. Riego Mayor Pallajaje

GECHO/gecho
 CC
 - Archivo

